



13 65
Free

Arequipa, 27 De Noviembre 2020

OFICIO N° 061-2020 MPA-GDSE/SGPSPV

SR. AUGUSTO RIVERA MANSILLA
PDTA. ASOCIACION DE APAFAS AREQUIPA

PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2020-MPA de fecha 24 de noviembre del 2020 se conforma el Comité Electoral encargado de realizar el Proceso de Elección de representantes de la Sociedad Civil que integran el Consejo de Coordinación Local Provincial De Arequipa.

Es por esta razón que invitamos a su representada para que participen en este proceso electoral de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA ELECTORAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de Invitación para la Inscripción de Asociados	27/11/2020
2	Inscripción de Organizaciones de Sociedad Civil	27/11/2020 al 04/12/2020
3	Publicación de Organizaciones Inscritas	07/12/2020
4	Recepción y Resolución de Tachas o Impugnaciones en contra de organizaciones inscritas	09/12/2020
5	Publicación del Padrón Electoral.	10/12/2020
6	Taller de Capacitación y Reunión de Delegados	11/12/2020
7	Inscripción de Lista de Candidatos, Sorteo y Asignación de numero de lista de Candidatos	14/12/2020
8	Preparación de Material Electoral	14/12/2020
9	Elección y Proclamación de Candidatos (Álvarez Thomas 312-BIBLIOTECA MUNICIPAL-CERCADO)	16/12/2020
10	Publicación de Miembros elegidos (Álvarez Thomas 312-BIBLIOTECA MUNICIPAL-CERCADO)	16/12/2020
11	Juramentación (Hemiciclo de la Municipalidad Provincial de Arequipa-filtro 501)	18/12/2020

REQUISITOS:

- 1.-Solicitud de inscripción indicando el nombre de la organización e identificación del representante legal.
- 2.-Copia de la Resolución expedida por la municipalidad de Arequipa que acredite estar inscrito en el RUOS o ficha electrónica expedida por la oficina de registros públicos u otro registro especializado del estado con mandato vigente en ambos casos.
- 3.-Fotocopia del documento nacional de identidad del delegado elector,
- 4.-Acta de elección del delegado elector.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

36
14
Corte

5.- Documento que acredite 3 años de vida institucional en la provincia.

NOTA:

La solicitud de inscripción tendrá valor de declaración jurada sobre la veracidad de los documentos contenidos, la que estará debidamente firmada por el representante legal de la organización. Toda documentación debe ser presentada por mesa de partes de la MPA.

Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal

Aprovecho la ocasión para ofrecerle mi más respetuoso saludo.

Atentamente



Mg. Romy Gálvez Arce
Sug Gerencia de Promoción Social y P.V.